///son (Chubut), 07 de Diciembre de 2010

Dictamen Nro. 470/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.568/2010-INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-"R/ANT. LIC. PUBLICA Nº 16/10 MEJ. D VIV. N Bº INTA SECTOR "B" EN TRELEW (EXPTE. Nº 2325/10SIPYSP).".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se han expedido los Sres. Asesores técnico y Legal a fs. 125/126, dictámenes que habré de COMPARTIR.
- b) Que a fs. 120/121 luce agregado un proyecto de resolución, que atiende entonces, lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación de fojas 117 y adjudica a SANDIN Y ASOCIADOS S.R.L. por PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.360.000.00) .Indica también, la imputación contable que habrá de asignarse a los fondos para cubrir las erogaciones para la ejecución de la referida obra, a mi criterio, de modo razonable.

Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición- por lo demás- he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro Carrasco Contador Fiscal Tribunal de Cuentas